DECRETO ALCALDICIO N° 352 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°160 de fecha 17.01.2018 que autoriza a través del Portal Mercado Público, contratación de **"Otros Servicios técnicos y profesionales" para encargada del programa organizaciones comunitarias.**

El Memo N° 88 de fecha 15.01.2018, de Departamento de Desarrollo Social, mediante el cual solicita autorizar dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 17.01.2018, en relación a error de cálculo en los montos a cancelar.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 17.01.2018, que autoriza a través del Portal Mercado Público, por contratación de **"Otros Servicios técnicos y profesionales" para el Departamento de Desarrollo Social", encargada de programa organizaciones comunitarias.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MJS/jgd.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Organizaciones (1)
Archivo